



**RESOLUCIÓN No. 0031  
(30 DE ENERO DE 2024)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA  
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCIÓN"**

El suscrito Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital San José de Maicao, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 2022420000000364-6 del 24 de Enero de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud y al amparo de la Resolución Ejecutiva No. 129 del 11 de Junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social; posesionado mediante Acta No. S.D.M.E 006 del nueve (09) de Febrero de 2022, de la Superintendencia Nacional de Salud, y Prorrogada mediante la Resolución No. 161 del 15 de Junio de 2023.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 498 de 2020 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública" en su artículo 3 indicó:

(...)

*Modificar el artículo 2.2.14.1.1 del Capítulo 1 del Título 14 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública el cual quedará así:*

**"ARTÍCULO 2.2.14.1.1 Conformación de la Comisión de Personal.** En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

*Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.*

*Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales. (...)"*



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCIÓN

RESOLUCIONES

VERSION: 01

COD: GES-FT-012

Que la Comisión de Personal, deberá asumir las funciones establecidas en el numeral 2º del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y demás normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen, a efectos de garantizar su funcionamiento al interior del organismo.

Que mediante la Resolución 0428 del 19 de Diciembre de 2023, se convocó a la Elección de los representantes de Empleados para la Comisión de Personal, periodo 2024- 2026, proceso que se llevó a cabo; culminando con el Acta de Elección de los representantes de los Empleados en la Comisión de Personal de fecha 24 de Enero de 2024, la cual fue comunicada al Agente Especial Interventor, para proceder con lo correspondiente, y a los Elegidos.

Que en el Acta de Elección de los representantes de los Empleados en la Comisión de Personal de fecha 24 de Enero de 2024, adelantada por el Área de Recursos Humano, de acuerdo a la votación del día 23 de Enero de 2024, en la jornada de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en las instalaciones de la E.S.E., se estableció que las personas elegidas son las siguientes:

1. Maideth Lopez Ortega: 18 votos, Miembro 1 Principal.
2. Alba Quiles Gonzalez: 13 votos, Miembro 2 Principal.
3. Natalia Ramirez Perez: 3 votos, Miembro 1 Suplente
4. William Cervantes Gonzalez: 2 votos, Miembro 2 suplente.

Que frente a los resultados de la jornada de votación para la elección de los representantes de los trabajadores para la Comisión de Personal 2024-2026 no se presentaron reclamaciones.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar por parte de la E.S.E. Hospital San José de Maicao, los dos (2) representantes de la Entidad y conformar la Comisión de Personal de la E.S.E. Hospital San José de Maicao para la vigencia 2024-2026, por lo cual el Agente Especial Interventor ha determinado designar a

**RESULEVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar la Comisión de Personal de la E.S.E. Hospital San José de Maicao, conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 498 de 2020.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los Representantes de los trabajadores que integrarán la Comisión de Personal para el periodo 2024-2026 de la E.S.E. Hospital San José de Maicao



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCIÓN

RESOLUCIONES

VERSION: 01

COD: GES-FT-012

y que fueron elegidos el 23 de Enero de 2024 a través de votación directa presencial, son los siguientes:

1. Maideth Lopez Ortega: 18 votos, Miembro 1 Principal.
2. Alba Quiles Gonzalez: 13 votos, Miembro 2 Principal.
3. Natalia Ramirez Perez: 3 votos, Miembro 1 Suplente
4. William Cervantes Gonzalez: 2 votos, Miembro 2 suplente.

**Parágrafo 1:** Los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015.

**Parágrafo 2:** En caso de faltas temporales o absolutas de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal, actuará como representante suplente quien haya tenido la segunda mayor votación. En caso de ausencia de éste, actuará el siguiente.

**Parágrafo 3:** Las faltas temporales de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal serán llenadas por los suplentes. En caso de falta absoluta de un representante de los empleados, el suplente asumirá tal calidad hasta el final el período.

**Parágrafo 4:** La Comisión de Personal cuenta con un reglamento de funcionamiento interno. El reglamento deberá estar conforme con las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y ser consecuente con la naturaleza y las funciones de la Comisión de Personal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los Representantes de la Entidad, designados por la E.S.E. Hospital San José de Maicao en Intervención ante la Comisión de Personal, serán quienes ostenten los siguientes cargos, durante el periodo 2024-2026:

**Designados Principales**

- 1- María Angelica Vega Cobo
- 2- Yuranis Esther Bertis García

**Designados Suplentes**

- 1- Oscar Montalbán Balseiro
- 2- Norelys Medina Sarmiento

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.18.1.20 del Decreto 1083 de 2015, quien ostente el cargo de la Jefe de Recursos Humanos de la E.S.E.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCIÓN

RESOLUCIONES

VERSION: 01

COD: GES-FT-012

Hospital San José de Maicao, actuará como secretario(a) técnico(a) ante la Comisión de Personal.

**ARTICULO QUINTO.** Será competencia de la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, las demás normas concordantes y las directrices indicadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

**ARTICULO SEXTO:** Comuníquese esta decisión a los integrantes (elegidos y designados) de la Comisión de Personal para vigencia 2024-2026.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Publicar la presente resolución en el Boletín Legal de la Entidad.

**ARTICULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos jurídicos a partir de la fecha su comunicación y, deroga la resolución No. 02435 del 09 de agosto de 2021 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Maicao, La Guajira, el treinta (30) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

LARRY JAVIER LAZA BARRIOS  
~~Agente Especial Interventor~~

Aprobó: ACZ Abogados S.A.S. Asesor Jurídico